ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4162.010.32.1.1056-2025 ADENDA No.2

El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, en desarrollo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4162.010.32.1.1056-2025 cuyo objeto es: *REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE JUEGO HÍBRIDO Y DE GRAMA NATURAL DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO BP-26005399,* y teniendo en cuenta las reglas para la expedición de ADENDAS establecidas en el proceso de Selección Abreviada y en pro de darle la correspondiente publicidad a cada uno de los actos impartidos, se permite expedir la presente ADENDA, previas las siguientes consideraciones:

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación mediante la Plataforma del Secop II dio apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4162.010.32.1.1056-2025 el día 30 de mayo de 2025.

Que, el equipo estructurador en el Complemento del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso detectó que los índices listados en el **ítem 24.3 (Capacidad Financiera)** —liquidez, endeudamiento y razón de cobertura—, así como los del **ítem 24.4 (Capacidad Organizacional)** —rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre activos—, fueron transcritos erróneamente, Es importante tener en cuenta que los valores correctos si son los que se detallan en el recuadro que se encuentra en la **"Tabla Resumen de Indicadores Financieros".**

Que, durante el período de recepción de observaciones, conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, se recibieron dos (2) observaciones con relación al Complemento del Pliego de Condiciones Definitivo, las cuales corresponden a la siguiente solicitud:

- Se requiere que la experiencia específica en la adecuación, construcción y/o mantenimiento de campos deportivos con grama híbrida sea considerada como un requisito habilitante."

Que, el día 22 de junio de 2025, a las 11:21 pm, el oferente Grarco realizo Observación de manera extemporánea, donde solicita lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El formato de calidad para el ofrecimiento de los 45 días de mantenimiento adicional de la cancha del Estadio Olímpico Pascual Guerrero habla de un suministro de portería, motivo por el cual el oferente sugiere que se debe revisar y corregir, toda vez que al parecer hay un error de transcripción.

Por último, el oferente observa que, al revisar la utilidad que tiene el componente 2 del documento **"3. ANALISIS DEL SECTOR - MTTO GRAMAS SAMC"** se observa que el 5% se le aplico al 37.5% y no al costo directo, lo cual genera un valor que sobre pasa el precio máximo. Por lo cual se solicita a la entidad aclarar que cantidades se van a modificar del componente 2 o si se va a aumentar los $ 8,914,450 que hacen faltan.

Que el día 24 de junio de 2025, a las 4:06 pm el oferente Grarco realizo Observación de manera extemporánea donde solicita lo siguiente:

Ajustar las cantidades de los ítems 1.01, 1.02, 1.03, 1.07 y 1.17 del FORMATO 13 para poder sostener los precios techo del estudio de mercado y el valor presupuestal o si se requiere mantener las cantidades aumentar el valor total del contrato, para poder sostener los precios techo del estudio de mercado y las cantidades inicialmente planteadas.

Que, una vez analizadas las observaciones allegadas al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4162.010.32.1.1056-2025, por parte del equipo estructurador se llegó a la conclusión de que, con el fin de armonizar la terminología técnica y financiera, y así garantizar la claridad en los requisitos habilitantes del proceso, y demás aspectos previamente señalados, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Secretaría del Deporte y la Recreación, procede a aclarar las observaciones en los siguientes términos:

1. En cuanto a los valores reales del **ítem 24.3 (Capacidad Financiera)**

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el indicador correcto es "Mayor o Igual a **1,34**
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo, el indicador correcto es: "Menor o igual a **0,64**".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el indicador correcto es “Mayor o Igual a **1,24**”

En cuanto a los valores reales del **ítem 24.4 (Capacidad Organizacional)**

- Rentabilidad sobre el patrimonio, el indicador correcto es “Mayor o Igual a **0,05**”

- Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el indicador correcto es “Mayor o Igual **0,03**”

TABLA RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA
Índice de liquidez.	Mayor o igual a 1,34
Índice de endeudamiento.	Menor o igual a 0,64
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual a 1,24
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,03

2. En cuanto a la Experiencia General (ajuste de redacción)

Texto anterior:

“MANTENIMIENTOS Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE GRAMA NATURAL BERMUDA 419 Y/O HÍBRIDA EN ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO.”

Texto ajustado:

“MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE CAMPOS DE JUEGO EN GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y/O CAMPOS DE JUEGO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

HÍBRIDO, EN ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA COMPETENCIA Y ENTRENAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO."

- **Experiencia Específica (ajuste del cuadro de requisitos):**

Se sustituye el primer requisito específico en el cuadro de experiencia así:
Cuadro anterior:

Contratos	Requisito Específico
Al menos DOS (2) de los contratos relacionados en la experiencia general en su objeto o actividades cumplir con el siguiente requisito específico.	ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE JUEGO DE FÚTBOL PROFESIONAL EN GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 y/o HÍBRIDA
Al menos DOS (2) de los contratos relacionados en la experiencia general en su objeto o actividades cumplir con el siguiente requisito específico.	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO POP UP PARA CAMPOS DE JUEGO EN GRAMA NATURAL.

Cuadro ajustado:

Contratos	Requisito Específico
Al menos DOS (2) de los contratos relacionados en la experiencia general en su objeto o actividades cumplir con el siguiente requisito específico.	ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE JUEGO DE FÚTBOL PROFESIONAL EN GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 y/o CAMPO DE JUEGO HÍBRIDO
Al menos DOS (2) de los contratos relacionados en la experiencia general en su objeto o actividades cumplir con el siguiente requisito específico.	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO POP UP PARA CAMPOS DE JUEGO EN GRAMA NATURAL.

Que, para asegurar la claridad y la precisión, el Equipo Estructurador del proceso subraya la importancia de utilizar la terminología técnica adecuada. Por lo tanto, el término correcto, **"campo de juego híbrido,"** debe emplearse en lugar de "grama híbrida.", toda vez que el mismo describe con exactitud el sistema especializado instalado en escenarios como el Estadio Olímpico Pascual Guerrero.

3. Corrección Formato 18 – Factor de Calidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Se identificó un error de transcripción en el Formato 18, en el cual se incluía una actividad que no corresponde al objeto contractual del proceso. Por tanto, se procede a aclarar el mismo, en el cual se mantiene únicamente el compromiso opcional del proponente de ejecutar un mantenimiento adicional por 45 días al campo de juego híbrido del Estadio Olímpico Pascual Guerrero.

4. Ajuste en el valor del Componente 2 y del Proceso Total

Durante la revisión técnica y financiera, se identificó un error en el cálculo de la utilidad del componente 2, ya que el porcentaje del 5% fue aplicado sobre los gastos de administración y no sobre el costo directo, como corresponde. Lo anterior, de ninguna manera afecta los precios unitarios promedio con los cuales se calculó el presupuesto oficial.

Con base en esta corrección, se actualiza el valor del componente 2 y, en consecuencia, el valor total estimado del proceso, de la siguiente manera:

Concepto	**Componente 1**	**Componente 2**
Administración	30,5% – $74.859.022	37,5% – $106.973.399
Utilidad	5,0% – $12.271.971	5,0% – $14.263.120
Total A.U.	**35,5% – $87.130.993**	**42,5% – $121.236.519**
Total (CD + A.U.) por componente	**$332.570.410**	**$406.498.916**
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PROCESO	**$739.069.326**	

Finalmente, se establece como valor total estimado del proceso la suma de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VIENTISEIS PESOS M/CTE ($739.069.326).

5. Corrección FORMATO 13 - Oferta Económica Gramas

Que una vez revisado el formato 13- Oferta Económica Gramas, se logró identificar un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

error involuntario en dicho formato, en el cual no se actualizaron las cantidades de acuerdo con el presupuesto balanceado, por lo cual se ajustan dichas cantidades en los numerales: 1.01, 1.02, 1.03, 1.07, 1.17 y 7.01, con el fin de respetar el valor del presupuesto oficial.

Que, cualquier modificación que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, realice a los Documentos Definitivos del Proceso en mención, se efectuará a través de adendas, las cuales se expedirán hasta la fecha estipulada en el cronograma del proceso.

Que, dichas adendas formarán parte integral del presente proceso y de los documentos del contrato. Las adendas que llegaren a presentarse serán publicadas en la página Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Que, en cumplimiento a los principios contractuales consagrados en la ley 80 del 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, se procede a realizar la presente Adenda, en los siguientes términos:

Primero: Aclarar los valores reales del **ítem 24.3 (Capacidad Financiera)**

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el indicador correcto es “Mayor o Igual a **1,34**
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo, el indicador correcto es: “Menor o igual a **0,64**”.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el indicador correcto es “Mayor o Igual a **1,24**”

En cuanto a los valores reales del **ítem 24.4 (Capacidad Organizacional)**

- Rentabilidad sobre el patrimonio, el indicador correcto es “Mayor o Igual a **0,05**”

- Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el indicador correcto es “Mayor o Igual **0,03**”

Segundo: Aclarar la terminología técnica adecuada, teniendo en cuenta que el término correcto es "campo de juego híbrido," y debe emplearse en lugar de "grama híbrida.", la cual quedara así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

"MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE CAMPOS DE JUEGO EN GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y/O CAMPOS DE JUEGO HÍBRIDO, EN ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA COMPETENCIA Y ENTRENAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO."

Experiencia Específica

Contratos	Requisito Específico
Al menos DOS (2) de los contratos relacionados en la experiencia general en su objeto o actividades cumplir con el siguiente requisito específico.	ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE JUEGO DE FÚTBOL PROFESIONAL EN GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 y/o CAMPO DE JUEGO HÍBRIDO
Al menos DOS (2) de los contratos relacionados en la experiencia general en su objeto o actividades cumplir con el siguiente requisito específico.	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO POP UP PARA CAMPOS DE JUEGO EN GRAMA NATURAL.

Tercero: Aclarar el contenido del Formato 18 – Factor de Calidad, el cual se mantiene exclusivamente al compromiso de mantenimiento adicional por 45 días del campo de juego híbrido del Estadio Olímpico Pascual Guerrero.

Cuarto: Modificar el valor del componente 2 y, en consecuencia, el valor total estimado del proceso, de la siguiente manera por las razones anteriormente expuestas:

Concepto	**Componente 1**	**Componente 2**
Administración	30,5% – $74.859.022	37,5% – $106.973.399
Utilidad	5,0% – $12.271.971	5,0% – $14.263.120
Total A.U.	**35,5% – $87.130.993**	**42,5% – $121.236.519**
Total (CD + A.U.) por componente	**$332.570.410**	**$406.498.916**
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PROCESO	**$739.069.326**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Quinto: Modificar el contenido del Formato 13- Oferta Económica Gramas, por lo cual se ajustan dichas cantidades en los numerales: 1.01, 1.02, 1.03, 1.07, 1.17 y 7.01, con el fin de respetar el valor del presupuesto oficial.

Sexto: Los demás apartes del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 4162.010.32.1.1056-2025 que no se modifican a través de la presente **ADENDA**, quedan como se encuentran estipulados.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

El presente documento, se entiende fechado y válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Firmado Electrónicamente
ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación ciudadana

Proyectó: Ana Carolina Murcia García – Contratista
Veronica Polanco Arce- Contratista Veronica Polanco Arce
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor. Asesora
Revisó líder de contratación: Johnny Meneses Nieto -Jefe de unidad JMN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.